

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A.
Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

9. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja		300	300
Bancos	(1)	14,279	10,295
	(2)	14,579	10,595

(1) Un resumen de los bancos que mantiene la Fiduciaria, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Banco del Pacífico		13,314	8,935
Cooperativa de ahorro y crédito Cooprogreso		965	1,360
		14,279	10,295
		14,279	10,295

(2) Al 31 de diciembre de 2019, no existen importes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Fiduciaria.

10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Inversiones a costo amortizado a corto plazo:</u>			
Certificado de depósito	(1.1)	193,656	52,639
Fondo Equifondo	(2)	45,517	68,057
Fondo Master	(3)	30,477	21,345
Facturas Comerciales Negociables	(4)	13,108	63,610
Papel Comercial	(5)	-	96,680
		282,758	302,331
		282,758	302,331
<u>Inversiones a costo amortizado a largo plazo:</u>			
Certificados de depósito	(1.2)	33,122	33,854
		33,122	33,854
		33,122	33,854

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
(1.1) <u>Inversiones a costo amortizado a corto plazo:</u>		
<u>Banco Solidario:</u>		
Obligación al 6.50% de interés anual y vencimiento en septiembre de 2020.	29,410	29,410
Obligación al 6.00% de interés anual y vencimiento en mayo de 2020.	21,425	-
Obligación al 6.00% de interés anual y vencimiento en enero de 2020.	2,900	2,900
Obligación al 5.00% de interés anual y vencimiento en abril 2019.	-	20,329
<u>Banco de la Producción Produbanco:</u>		
Obligación al 6.25% de interés anual y vencimiento en enero de 2020.	9,854	-
Obligación al 5.60% de interés anual y vencimiento en julio de 2020.	7,821	-
Obligación al 6.00% de interés anual y vencimiento en enero de 2020.	4,942	-
<u>Diners Club del Ecuador:</u>		
Obligación al 6.60% de interés anual y vencimiento en enero de 2020.	32,310	-
<u>Banco del Pacífico:</u>		
Obligación al 5.87% de interés anual y vencimiento en marzo de 2020.	25,000	-
Obligación al 8.68% de interés anual y vencimiento en mayo de 2020.	5,083	-
<u>Banco D-Miro:</u>		
Obligación al 7.75% de interés anual y vencimiento en junio de 2020.	15,000	-
<u>Banco Internacional:</u>		
Obligación al 6.48% de interés nominal, anual y vencimiento en abril 2020.	30,000	-
<u>Cooperativa de ahorro y crédito Cooprogreso:</u>		
Obligación al 9.25% de interés anual y vencimiento en septiembre 2020.	9,911	-
	193,656	52,639
(1.2) <u>Inversiones a costo amortizado a corto plazo:</u>		
<u>Certificados de Depósito:</u>		
<u>Stanford International Bank:</u>		
Obligación al 5.18% de interés anual y vencimiento en noviembre 2013.	33,122	33,854
	33,122	33,854

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
(2) Fondos de inversión:		
<u>Fondo Equifondo:</u>		
Corresponde a 466.73 cuotas de participación en el fondo de inversión.	42,419	66,586
Corresponde a 15.40 cuotas de participación en el fondo de inversión.	1,400	-
Corresponde a 9.31 cuotas de participación en el fondo de inversión.	846	-
Corresponde a 8.36 cuotas de participación en el fondo de inversión.	760	-
Corresponde a 0.76 cuotas de participación en el fondo de inversión.	69	108
Corresponde a 0.25 cuotas de participación en el fondo de inversión.	23	36
Corresponde a 139.69 cuotas de participación en el fondo de inversión.	-	1,327
	45,517	68,057
(3) Fondo Master:		
Corresponde a 513.97 cuotas de participación en el fondo de inversión.	1,165	-
Corresponde a 4,425.43 cuotas de participación en el fondo de inversión.	10,033	-
Corresponde a 4,008.03 cuotas de participación en el fondo de inversión.	9,087	-
Corresponde a 4,496.87 cuotas de participación en el fondo de inversión.	10,192	-
Corresponde a 2,355.85 cuotas de participación en el fondo de inversión.	-	5,078
Corresponde a 7,548.11 cuotas de participación en el fondo de inversión.	-	16,267
	30,477	21,345

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A.
Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
(4) <u>Facturas comerciales negociables:</u>		
<u>PROBADECUA S.A.</u> Factura comercial negociable al 9.55% de rendimiento anual y vencimiento en abril de 2020.	13,108	-
<u>CIMEXPORT:</u> Factura comercial negociable al 9.30% de rendimiento anual y vencimiento en febrero de 2019.	-	32,687
<u>CEGASUPPLU S.A.</u> Factura comercial negociable al 9.30% de rendimiento anual y vencimiento en febrero de 2019.	-	16,913
<u>VIENNATONE S.A.</u> Factura comercial negociable al 8.57% de rendimiento anual y vencimiento en marzo 2019.	-	6,250
Factura comercial negociable al 8.57% de rendimiento anual y vencimiento en marzo de 2019.	-	7,760
	13,108	63,610
(5) <u>Papel Comercial:</u>		
<u>INDUSTRIAL CATEDRAL S.A.</u> Papel comercial negociable al 8.68% de rendimiento anual y vencimiento en marzo de 2019.	-	36,296
<u>ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICOS.A.</u> Papel comercial negociable al 87.26% de rendimiento anual y vencimiento en mayo de 2019.	-	60,384
	-	96,680

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A.
Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

11. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Corrientes:		
Comisión Fideicomisos Administrados	169,034	164,325
Cuentas por cobrar Fideicomisos	5,808	4,045
(-) Deterioro de las cuentas por cobrar	(14,333)	(17,527)
	160,509	150,843
Varios deudores por cobrar	79,545	8,911
Comisiones	6,030	4,419
Rendimientos	4,654	794
Anticipos al personal	2,604	846
Otras cuentas por cobrar	71	-
	92,904	14,970
	253,413	165,813
No corrientes:		
Comisión Fideicomisos Administrados	35,222	38,583
Depósitos en garantía	4,000	4,000
	39,222	42,583

Cambios en el deterioro acumulados de las cuentas por cobrar, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	(17,527)	(17,272)
Provisión del año	(1,272)	(255)
Castigos	4,466	-
Saldo final	(14,333)	(17,527)

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Considerando la solvencia de los deudores y el comportamiento histórico de la cobranza y el análisis de pérdidas crediticias esperadas, la Fiduciaria ha estimado que la provisión de deudores incobrables al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es suficiente.

12. SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Seguros pagados por anticipado	16,389	16,591
	16,389	16,591

(1) Durante el año 2019, corresponde a pagos realizados a las compañías aseguradoras por seguros del personal, seguro de responsabilidad civil, vehículos de la fiduciaria y un plan de gastos mayores.

13. INSTALACIONES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Instalaciones, vehículos, maquinaria y equipos, costo</u>		
<u>neto:</u>		
Vehículos	63,482	76,316
Instalaciones	47,754	62,448
Muebles y enseres	16,130	17,512
Equipos de computación	4,765	4,429
Maquinaria y equipos	4,740	4,073
	136,871	164,778
 <u>Instalaciones, vehículos, maquinaria y equipos, costo:</u>		
Vehículos	112,482	112,482
Instalaciones	73,468	73,468
Muebles y enseres	34,500	34,130
Equipos de computación	47,153	43,870
Maquinaria y equipos	8,307	7,051
	275,910	271,001

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A.
Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Instalaciones, vehículos, maquinaria y equipos,</u>		
<u>depreciación acumulada:</u>		
Vehículos	(49,000)	(36,166)
Instalaciones	(25,714)	(11,020)
Muebles y enseres	(18,370)	(16,618)
Equipos de computación	(42,388)	(39,441)
Maquinaria y equipos	(3,567)	(2,978)
	<u>(139,039)</u>	<u>(106,223)</u>
	<u>136,871</u>	<u>164,778</u>

**Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A.
Administradora de Fondos y Fideicomisos**

**Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)**

Los movimientos de Instalaciones, vehículos, maquinaria y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Instalaciones	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Equipos de computación	Vehículos	Total
<u>AL 31 de diciembre de 2019:</u>						
Saldos al 31 de diciembre de 2018	62,448	4,073	17,512	4,429	76,316	164,778
Adiciones	-	1,256	370	3,283	-	4,909
Depreciación	(14,694)	(589)	(1,752)	(2,947)	(12,834)	(32,816)
	47,754	4,740	16,130	4,765	63,482	136,871
<u>AL 31 de diciembre de 2018:</u>						
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	1,017	1,172	6,434	36,753	45,376
Adiciones	76,382	3,560	17,806	1,545	53,563	152,856
Bajas / ventas	(2,914)	-	-	-	-	(2,914)
Depreciación	(11,020)	(504)	(1,466)	(3,550)	(14,000)	(30,540)
	62,448	4,073	17,512	4,429	76,316	164,778

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A.
Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

14. ACTIVOS INTANGIBLES.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Costo	40,704	40,067
Amortización acumulada	(33,660)	(20,985)
	7,044	19,082

Los movimientos de los activos intangibles, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	19,082	27,010
Adiciones	637	4,152
Amortizaciones	(12,675)	(12,080)
	7,044	19,082

15. DERECHO DE USO POR ACTIVOS ARRENDADOS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Costo	(1)	140,104	-
Depreciación acumulada		(36,549)	-
		103,555	-

El movimiento de los activos por derecho de uso, fue como sigue:

	Valor
<u>Al 31 de diciembre de 2019:</u>	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-
Adiciones	140,104
Depreciación	(36,549)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	103,555

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Corresponde a la oficina ubicada en la República de El Salvador N34-229 y Moscú, arrendada el 08 de noviembre de 2017, por un plazo de 5 años; al 01 de enero del 2019 se reconoce un valor total de 140,104, con pagos anuales de 36,549 por 46 meses. El valor actual neto ha sido calculado a una tasa del 8.81% que corresponde a la tasa de financiamiento del Banco Central del Ecuador para préstamos productivos corporativos.

La NIIF 16 requiere usar juicio para determinar qué plazos de tiempo deben revelarse para proporcionar información útil a los inversionistas y analistas.

16. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Cuentas por pagar locales	(1)	31,375	23,935
Trámites legales por pagar		9,379	9,971
Provisiones por pagar		4,355	3,500
Otras cuentas por pagar	(2)	88,564	79,374
		133,673	116,780

- (1) Al 31 de diciembre de 2019, incluye principalmente cuentas por pagar a Panamerican Life del Ecuador por 15,639, Aseguradora del Sur 8,105 y BMI Iguales Médicas del Ecuador 1,949.
- (2) Al 31 de diciembre de 2019, incluye préstamos recibidos de un ejecutivo de la Fiduciaria por 78,000.

17. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Aportes IESS por pagar		4,933	4,977
Participación de trabajadores por pagar	(1)	2,840	2,021
Décimo Cuarto Sueldo		2,062	2,096
Préstamos Quirografarios e hipotecarios		1,654	1,406
Décimo Tercer Sueldo		1,393	550
Fondos de Reserva		290	153
Sueldos por Pagar		-	2,698
		13,172	13,901

**Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A.
Administradora de Fondos y Fideicomisos**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Los movimientos de participación a trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	2,021	2,855
Provisión del año	2,840	2,021
Pagos	(2,021)	(2,855)
Saldo final	2,840	2,021

18. PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Contrato de arrendamiento financiero:</u>		
Arrendamiento celebrado con María Landázuri relacionado con la oficina ubicada en la Av. República del Salvador y Moscú, con una tasa de interés del 8.81% y vencimiento en octubre de 2022.	107,971	-
	107,971	-
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	35,082	
No corriente	72,889	-
	107,971	-

Los vencimientos anuales de las cuotas, fueron como sigue:

Años	2019	2018
2020	35,082	-
2021	38,301	-
2022	34,588	-
	107,971	-

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A.
Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

19. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Jubilación patronal	(Nota 19.1.)	24,107	24,305
Desahucio	(Nota 19.2.)	11,912	11,638
		36,019	35,943

19.1. Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	24,305	28,106
Costo laboral por servicios actuales	5,451	6,185
Costo financiero	1,876	2,127
Pérdida (ganancia) actuarial	(6,323)	(5,179)
Efecto por reducciones anticipadas	(1,202)	(6,934)
Saldo final	24,107	24,305

19.2. Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Fiduciaria entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de bonificación por desahucio, fueron como sigue:

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	11,638	15,590
Costo laboral por servicios actuales	2,066	2,347
Costo financiero	884	1,164
Pérdida (ganancia) actuarial	(1,272)	204
Pagos efectuados	(1,404)	(7,667)
Saldo final	11,912	11,638

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2019. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales, fueron los siguientes:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Tasa de descuento	8.21%	7.72%
Tasa de incremento salarial corto plazo	0.00%	3.00%
Tasa de incremento salarial largo plazo	1.50%	1.50%
Tasa de rotación	19.17%	17.92%
Tasa pasiva referencial	5.87%	5.10%

20. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de los saldos por cobrar y pagar por impuestos corrientes, fue como sigue:

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A.
Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

20.1. Activos y pasivos por impuestos corrientes.

Un resumen de estas cuentas, es como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente de IR (Nota 20.3.)	10,006	6,894
Crédito tributario IVA	-	105
	10,006	6,999
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto al valor agregado por pagar	8,529	4,797
Retenciones en la fuente de IR por pagar	1,211	1,410
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	757	1,458
	10,497	7,665

20.2. Conciliación Tributaria.- La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	16,091	11,454
(Menos) Ingresos exentos	(1,193)	(6,934)
(Más) Gastos no deducibles	16,817	13,485
	31,715	18,005
Utilidad gravable		
Impuesto a las ganancias causado 22%	6,977	3,961
	-	7,421
Anticipo impuesto a las ganancias		
Impuesto a las ganancias del período	6,977	7,421
Tarifa efectiva de impuesto a las ganancias del período	43%	65%

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A.
Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

20.3. Movimiento del crédito tributario de impuesto a la renta.- los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	6,894	2,749
Retenciones del período	12,892	11,566
Devolución de retenciones	(1,418)	-
Ajuste	(22)	-
Reliquidación del impuesto 2017	(1,363)	-
Provisión del año	(6,977)	(7,421)
Saldo a favor (Nota 20.1.)	10,006	6,894

20.4. Impuestos diferidos.

Los saldos de impuestos diferidos fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Beneficios a empleados	4,577	2,601
Activos por derecho de uso	1,104	-
	5,681	2,601

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanent e	Temporal
<u>Diciembre 31, 2019:</u>				
Beneficios a empleados	-	20,805	-	20,805
Activos por derecho de uso	-	5,018	-	5,018
	-	25,823	-	25,823
<u>Diciembre 31, 2018:</u>				
Beneficios a empleados	-	11,823	-	11,823
	-	11,823	-	11,823

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A.
Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de los activos por impuestos diferidos, fue como sigue:

Concepto	Saldo Inicial	Generados en el año	Recuperados / reversados en el año	Saldo final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2019:</u>				
Beneficios a empleados	2,601	2,261	(285)	4,577
Activos por derecho de uso	-	1,104	-	1,104
	2,601	3,365	(285)	5,681
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>				
Beneficios a empleados	-	2,601	-	2,601

20.5. Aspectos tributarios.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

Provisión para los años 2019 y 2018.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tasa efectiva del 43% y 65% respectivamente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Organiza de Régimen Tributario Interno, en su innumerado, después del artículo 37.1, se establece una rebaja de la tarifa impositiva para pequeñas empresas de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Considerado que la Fiduciaria cuenta con un número entre 10 a 49 empleados y sus ingresos no superan el 1,000,000 de dólares, tiene la categoría de pequeña empresa y su tarifa de impuesto a la renta aplicable es del 22%.

El artículo mencionado anteriormente establece: *Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.*

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016, 2017 y 2018.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3 millones deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15 millones deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis.

El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15 mil.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital.

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. **Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas.**
 - a. Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:
 - 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

b. Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

c. Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.

- a. Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuota habientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- b. Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola.
 - Oleoquímica.
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales.
 - Exportación de servicios.
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea.
 - Eficiencia energética.
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- c. Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d. Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e. Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f. Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g. La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i. Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- j. Se elimina la devolución del anticipo del impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
 - k. Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
 - l. Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
 - m. Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
 - n. Devolución de IVA para exportadores de servicios.
 - o. Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
 - p. Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
 - q. Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
 - r. Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.
- 3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador:**
- a. Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
 - b. Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- c. Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.
4. Disposiciones:
- a. Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
 - b. En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
 - c. En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
 - d. Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

Impuesto a la renta.

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador.
 - Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador.
 - Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios).
- b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores: agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.
- c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
- d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una fórmula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
- e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$100,000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- f) Para los bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
- g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.
- i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación.
- j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados.
- k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados.
- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos

Impuesto al valor agregado.

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales.
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales.

Impuesto a los consumos especiales.

- a) Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- b) Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, y cervezas.

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Impuesto a la salida de divisas.

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

Otras reformas.

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0.10% hasta el 0.20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- c) Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

La contribución temporal no es aplicable para la Compañía, debido a que no cumple con el monto de los ingresos gravados mayores a US\$1,000,000.

21. PATRIMONIO.

- 21.1. **Capital social.** - Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social suscrito consiste en 600.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El 21 de mayo de 2018 se realizó el aumento del capital social por 180,000 con apropiación de resultados acumulados por 114,436, reserva legal por 46,390 y aporte en numerario por 19,174.

21.2. Reserva legal. - La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance, como mínimo, el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

21.3. Otros resultados integrales. - en este grupo contable se registran los efectos netos por las ganancias y/o pérdidas actuariales registradas en los informes de cálculos actuariales por beneficios a empleados estimados por un perito independiente.

21.4. Resultados acumulados.

Utilidades acumuladas. - Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Administración de fideicomisos mercantiles	580,595	569,507
Ingresos financieros	30,941	29,172
Operaciones bursátiles	16,992	8,972
Administración de encargos fiduciarios	10,590	11,027
Administración de fondos administrados	1,148	13,776
	640,266	632,454

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los ingresos de la Compañía corresponden principalmente a la administración de fondos y fideicomisos, y operaciones bursátiles realizadas por la Fiduciaria.

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A.
Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

23. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Sueldos y salarios	285,055	302,303
Depreciaciones y amortizaciones	82,040	42,620
Honorarios	59,284	48,662
Aportes seguridad social	50,230	52,782
Seguros	40,163	38,042
Beneficios sociales	29,646	31,119
Pérdida en operaciones bursátiles	26,247	247
Mantenimiento	17,122	18,266
Impuestos y contribuciones	11,555	12,772
Jubilación patronal y desahucio	10,277	11,823
Arrendamiento	9,207	57,591
Gastos legales	5,982	6,654
Servicios básicos	5,552	7,853
Suministros y materiales	5,475	6,639
Otros gastos	16,708	19,272
	654,543	656,645

24. OTROS INGRESOS OPERACIONALES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Otros ingresos recuperación de cartera castigada	45,280	30,521
Otros ingresos reversos de provisiones	1,193	6,934
Venta de activos fijos	-	2,080
	46,473	39,525

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

25. CUENTAS DE ORDEN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Fideicomisos mercantiles administrados	142,261,198	104,433,456
Fondos administrados	45,517	68,072
	<u>142,306,715</u>	<u>104,501,528</u>

La Fiduciaria, utiliza las cuentas de orden solamente para fines de control. Las cuentas de orden no alteran, ni modifican su situación financiera, estas cuentas no reflejan la diferencia que pudiera existir entre el valor de mercado y el valor nominal de los rubros que se muestran en los Estados Financieros.

26. CONTRATOS.

Al 31 de diciembre de 2019, la Fiduciaria ha celebrado contratos con asesores externos por servicios profesionales y con sus clientes para la administración de fondos y fideicomisos.

27. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a los asesores legales, la Fiduciaria no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

28. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Fiduciaria, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Fiduciaria, sus Directores, o Administradores, emitidas por parte de las autoridades administrativas, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

29. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (mayo 29, 2020), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos, excepto por lo mencionado a continuación:

Emergencia sanitaria COVID-19.

De acuerdo a lo mencionado en el Acuerdo Ministerial 126 emitido en el Registro Oficial Suplemento 160 del 12 de marzo de 2020, el Gobierno Ecuatoriano declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud por 60 días pudiéndose extender en caso de ser necesario. Adicionalmente, posteriormente al estado de emergencia existen ciertas medidas dentro de las cuales se encuentra la restricción de movilidad, esta restricción genera que las operaciones de las Compañías en el Ecuador se vean afectadas considerablemente a partir de esa fecha.

A la fecha de emisión de este informe, la Fiduciaria se encuentra en proceso de reestructuración de sus operaciones administrativas, financieras y comerciales que le permitan estimar la existencia o no de posibles efectos en sus estados financieros del año 2020.
